

INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, febrero 15 de 2022

Agencias en derecho	\$ 70.000,00
Notificaciones	\$ 8.300,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 78.300,00

VANESSA MEJIA QUINTERO

Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EL PROGRESO SOCIAL LTDA. “PROGRESEMOS” EN LIQUIDACIÓN NIT. 890.304.436-2

DEMANDADO: ALVEIRO RAMÍREZ TORRES C.C. 16.771.397

RADICACIÓN: 760014003007202100658-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA

JUEZ

ESTADO 16 DE FEBRERO DEL 2022

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Código de verificación: **84934e55c67e3537615afd399ccc0ad1a19dff2e5bd0309b36edd3585c470490**

Documento generado en 15/02/2022 07:38:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>